

EVALUACIÓN DE *TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA* DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO ESPAÑOL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Gobierno español asumió en 2016 un conjunto de compromisos contra la corrupción en la Cumbre Anticorrupción celebrada en Londres, en la que participaron cerca de cincuenta países. *Transparencia Internacional España* viene haciendo un seguimiento y control del cumplimiento de estos compromisos por parte del Gobierno, y por ello ha elaborado un informe provisional sobre el nivel de cumplimiento actual de los mismos. Este informe pretende, por una parte, dar a conocer a los ciudadanos tales compromisos, así como el citado nivel de cumplimiento gubernamental, y por otra, instar al Gobierno a que mejore este nivel de cumplimiento de cara al informe definitivo que TI-España va a realizar el próximo 20 de julio de cara a su posterior presentación, junto con el de los restantes países, en la Asamblea de las Naciones Unidas.

En Mayo de 2016 se celebró en Londres una Cumbre Anticorrupción, en la que participaron cerca de cincuenta países. Los Gobiernos participantes asumieron una serie de compromisos para prevenir y combatir el muy importante problema de la corrupción a escala universal. El Gobierno español, representado en la Cumbre por el Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá, asumió un conjunto concreto de 26 compromisos.

Transparencia Internacional ha asumido a nivel global el seguimiento y control en cada país firmante de nivel de cumplimiento por cada Gobierno de los compromisos asumidos, de cara a elaborar un Informe general sobre todos los países, que presentará el próximo mes de Septiembre ante la Asamblea de las Naciones Unidas.

TI-España ha asumido por ello el seguimiento y control del cumplimiento por el Gobierno español de los citados 26 compromisos, y ha elaborado el presente Informe provisional sobre el nivel actual de cumplimiento de los mismos.

La finalidad de este Informe es doble: Por una parte, dar a conocer a los ciudadanos los compromisos asumidos por el Gobierno en materia de corrupción, así como el nivel de cumplimiento actual de tales compromisos. Por otra parte, el Informe persigue propiciar e instar al Gobierno a que mejore y aumente su claramente insuficiente cumplimiento de tales compromisos en las próximas semanas, con el fin de que el Informe que *Transparencia Internacional* presente en la ONU sobre el Gobierno español recoja un mayor nivel de compromisos y actuaciones que contribuyan a mejorar la situación de la corrupción en España, y que responda así a la alta preocupación y urgente petición de los ciudadanos de medidas y actuaciones realmente contundentes contra la corrupción.

En la actualidad (9 de Junio de 2017) el Nivel de cumplimiento de los 26 Compromisos se puede resumir así: **SÍ CUMPLIDOS: 3. NO CUMPLIDOS: 18. EP (en proceso): 5.**

TI-España espera que cuando haga el Informe definitivo, el próximo 20 de Julio, el nivel de cumplimiento sea bastante mayor, en beneficio de los ciudadanos y la sociedad española, y también de la imagen del Gobierno, y por tanto de España, en esta materia, de cara a la presentación de los resultados ante la Asamblea de la ONU.

TI-España desea hacer constar que en ningún momento el Ministerio de Justicia ha facilitado a esta organización una versión en español de los Compromisos asumidos, ni tampoco en inglés, por lo que TI-España ha tenido que traducir al español estos 26 compromisos, después de conseguirlos directamente en inglés de la propia Cumbre Anticorrupción de Londres.

A continuación se recogen los 26 compromisos, según la traducción no oficial de los mismos realizada por Transparencia Internacional España, y posteriormente la Tabla de evaluación por TI-España del nivel de cumplimiento de tales compromisos.

Compromisos del Gobierno español en la Cumbre Anticorrupción Londres 2016

Los 26 Compromisos asumidos por el Gobierno español son los siguientes:

1. Conocer y divulgar la corrupción

1. España mantendrá su compromiso de alcanzar el más alto nivel de transparencia, actualmente garantizado por el Registro central español de información sobre la titularidad real de las empresas.
2. España mantendrá su compromiso de garantizar que la Unidad de inteligencia financiera (SEPBLAC), así como las Agencias policiales y la Agencia tributaria, tengan acceso pleno y efectivo a la información de titulares reales de las empresas y otras personas jurídicas registradas en España.
3. España se compromete a garantizar que las autoridades policiales españolas compartan la información sobre los titulares reales disponible en la base de datos central española con sus homólogos de terceros países. Se anima a otros países a mantener un compromiso equivalente en términos de compartir información sobre los titulares reales.
4. España adoptará medidas para garantizar la transparencia de la titularidad y el control de todas las empresas que participan en la compra de inmuebles y en la contratación pública.
5. El Registro de la propiedad y el registro de bienes muebles en España centralizan toda la información relativa a los propietarios de la tierra, de los inmuebles o de los bienes muebles, independientemente de la nacionalidad de la persona que lo adquiera. El uso combinado de esta herramienta y la información disponible sobre la titularidad real de cada empresa que compra estas propiedades, han demostrado ser una herramienta muy útil. España acoge con satisfacción el establecimiento de registros centrales transparentes de empresas extranjeras que licitan en contratos públicos y compran propiedades.
6. España, como uno de los firmantes de la iniciativa G5, está plenamente comprometida en el desarrollo de la iniciativa piloto para el intercambio automático de información sobre la titularidad real.
7. España se compromete a desplegar mecanismos de intercambio de información público-privados para mejorar la capacidad de prevenir y detectar el lavado de dinero vinculado a la corrupción.
8. España se compromete a continuar el proceso de mejora del flujo de información entre el sector financiero y la SEPBLAC con el fin de proporcionar a las fuerzas del orden la información necesaria para detectar e impedir el lavado de dinero vinculado a la corrupción.
9. España seguirá promoviendo la máxima transparencia en los procedimientos de contratación pública, limitado únicamente por el debido respeto a las obligaciones de confidencialidad derivadas de la legislación de la UE (en particular, las directivas relevantes de la UE).
10. España establecerá un esquema de gobernanza destinado a detectar el incumplimiento o problemas de carácter sistémico en los procedimientos de contratación pública. Los resultados de esta actividad de vigilancia y supervisión serán divulgados adecuadamente.
11. España se ha unido y apoya firmemente la iniciativa Common Reporting Standard, como herramienta esencial para el correcto intercambio automático de información de cuentas financieras para fines fiscales.
12. España continuará con su importante esfuerzo presupuestario para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer sus sistemas tributarios, a aumentar la movilización de recursos internos. Para este fin, España acoge la Plataforma de Colaboración Internacional en materia de Impuestos, continuará prestando apoyo técnico a los foros fiscales regionales y está trabajando estrechamente en el desarrollo del "Fortalecimiento de Capacidades" coordinado por el Foro de Administraciones Tributarias.
13. España apoya el desarrollo de un compromiso global para que se brinde información pública fiscal país por país sobre las grandes empresas multinacionales.

2. Castigar a los corruptos y apoyar a aquellos que han sufrido la corrupción

14. España se compromete a aplicar las disposiciones más duras del Código Penal en lo que refiere a la lucha contra la corrupción.
15. España se compromete a explorar vías para compartir información sobre licitadores corruptos transfronterizos.
16. España se compromete a hacer cumplir de forma estricta su legislación en materia de recuperación de activos, incluyendo el decomiso no basado en una sentencia condenatoria, el decomiso ampliado y el decomiso terceros.
17. España se compromete a desarrollar plenamente las funciones para las que se creó la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, para que se convierta en un pilar de la lucha contra la delincuencia.
18. España apoya el desarrollo de directrices respaldadas internacionalmente para la gestión transparente y responsable de la recuperación de activos robados.
19. España está dispuesta a participar en el Foro Mundial para la Recuperación de Activos.

20. Desde el pasado 6 de mayo de 2016, se encuentra totalmente operativa en España la base de datos central de cuentas bancarias. A pesar de esta importante mejora, España continuará su compromiso de desarrollar herramientas adecuadas para fortalecer la capacidad de rastrear y recuperar activos robados.
21. España recibe con satisfacción la iniciativa del Reino Unido de establecer un Centro Internacional de Coordinación Anticorrupción Independiente (IACCC en sus siglas en inglés), y expresa su voluntad de colaborar con este Centro, así como pone a disposición del mismo los cuerpos policiales españoles para seguir luchando contra la corrupción y fomentar la cooperación internacional.

3. Impulsar la cultura de la corrupción, dondequiera que exista

22. España apoyará la Asociación Internacional por la Integridad en las competiciones deportivas.
23. España promoverá el buen gobierno dentro de las organizaciones deportivas nacionales.
24. España está dispuesta a participar en una asociación de practicantes sobre integridad institucional coordinada por la OCDE.
25. España se compromete a participar en un Centro de Innovación que facilitará la adopción de nuevos enfoques y tecnologías para combatir la corrupción.
26. España colaborará con otros países, la sociedad civil y las organizaciones internacionales para apoyar la aplicación acelerada de las disposiciones voluntarias de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En la Tabla adjunta se recogen: a) Los 26 compromisos del Gobierno citados; b) Los documentos utilizados como una referencia básica para la valoración de cada uno de los compromisos, la mayor parte aportados por el Ministerio de Justicia (organismo con el que TI-España ha mantenido los contactos en estos últimos meses a los efectos de esta evaluación); c) Las valoraciones de TI-España (SÍ, NO, o EP) sobre el cumplimiento de los compromisos; d) Las Observaciones de esta organización explicativas de tales valoraciones.